



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2017

En la Villa de Campo de Criptana, a 18 de abril de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.
D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.ª M.ª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.ª María Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.ª María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cinco minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL2017/10 Ordinario 04/04/2017

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 4 de Abril de 2017, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	21/04/2017	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	21/04/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001
Url de validación	SELO DE ORGANISMO https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsislni=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





2.1.1. PRP2017/156 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 18-04-2017.

1.- La Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, Gerencia Territorial del Catastro, recuerda a los Ayuntamientos que pueden solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales para 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. El coeficiente que van a proponer incorporar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, para este municipio es del 1,05. Esta medida permite acercar los valores catastrales al entorno del 50 % del valor de mercado; indicando que si este Ayuntamiento quiere que se aplique el citado coeficiente, debemos comunicarlo antes del 30 de mayo de 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad, no solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales para 2018.

2.- La Diputación de Ciudad Real, comunica que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29 de fecha 13 de febrero del actual, ha sido publicada la convocatoria y las bases del Plan de Obras Municipales para la anualidad de 2017, indicando que las solicitudes telemáticas deberán remitirse antes del próximo día 10 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, comunica la inscripción de una rectificación de cabida sobre una finca urbana en calle República Argentina, nº 59, que linda con este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- La Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, comunica en relación con nuestra solicitud de regulación del tráfico rodado para el tradicional Vía Crucis que afecta a la vía de servicio de la carretera CM-3105 a su paso por esta localidad, con motivo de Vía Crucis Semana Santa 2017 los días 7 y 8 de Abril de 2017 (desde día 7 de 22:00 horas hasta las 01:00 horas del día 8); las medidas especiales que habrán de tenerse en cuenta, y que no obstante, y visto el informe emitido por el Subdirector de Tráfico de la Guardia Civil se prestará el apoyo necesario, siempre que otras necesidades o prioridades del servicio lo permitan.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

5.- La Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, comunica en relación con nuestra solicitud de regulación del tráfico rodado para el corte y desvío en la CM-3166 (tramo salida de la localidad dirección Pedro Muñoz), con motivo de la tradicional Romería al cerro de la Virgen de Criptana, el día 17 de Abril de 2017, entre las 11:00 y las 15:00 horas; las medidas especiales que habrán de tenerse en cuenta, y que no obstante, y visto el informe emitido por el Subdirector de Tráfico de la Guardia Civil, y al coincidir con la operación regreso de Semana Santa, se prestará el apoyo necesario, siempre que otras necesidades o prioridades del servicio lo permitan.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	21/04/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	21/04/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

6.- El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, comunica que hemos sido beneficiarios de la subvención del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para la gestión del funcionamiento del Centro de la Mujer de Campo de Criptana, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo para el servicio de asesoramiento laboral del Centro durante el año 2015, informando de los requisitos que debemos cumplir.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.- El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, remite varios escritos, comunicando una rectificación de cabida en finca urbana, tres comunicaciones de inmatriculación de fincas rústicas, y otra comunicación de información registral relativa a la inscripción de la representación gráfica catastral a una finca rústica, de las que este Ayuntamiento es colindante.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 65, de fecha 3 de abril de 2017, las siguientes:
 1. Orden 59/2017, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, a la reducción de brechas de género y a la eliminación de la violencia de género.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Resolución de 28/03/2017, de la Viceconsejería de Cultura, por la que se convocan las subvenciones para la realización de proyectos de investigación del patrimonio arqueológico y paleontológico de Castilla-La Mancha para el año 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 66, de fecha 4 de abril de 2017, Orden 61/2017, de 29 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para ayuntamientos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas o de otras conductas adictivas y programas de educación de calle para personas con drogodependencia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





- En el D.O.C.M. nº 67, de fecha 5 de abril de 2017, Orden 63/2017, de 3 de abril, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan de gestión de las zonas de especial protección para las aves de ambientes esteparios.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 65, de fecha 4 de abril de 2017, las siguientes:
 1. Anuncio de este Ayuntamiento, de bases para la convocatoria por promoción interna de una Plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Anuncio de este Ayuntamiento, de bases para la convocatoria por turno libre de una Plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. Anuncio de este Ayuntamiento, de bases para la convocatoria del procedimiento de provisión de un puesto de Policía por el sistema de movilidad, Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4. Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobación y exposición al público de los padrones de: Padrón general del tercer trimestre y padrones mensuales de los meses de julio, agosto y septiembre de 2016, de las tasas siguientes: suministro de aguas, alcantarillado, conservación de contadores, cuota de amortización, depuración y descalcificación.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

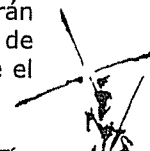
- En el B.O.P. nº 68, de fecha 7 de abril de 2017, las siguientes:

1. Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobar inicialmente el borrador del Reglamento de régimen interior de la Escuela Infantil Municipal "Los Quijotes".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Anuncio de este Ayuntamiento, de convocatoria que tiene como objeto la regulación de las condiciones y requisitos para la concesión de subvenciones que financian parcial o totalmente actividades y/o tareas que serán ejecutadas por asociaciones de Campo de Criptana, agrupaciones de personas físicas sin personalidad jurídica propia y personas físicas, desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2017.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Tierra
de Gigantes

Firma 1 de 2	ALCALDE	21/04/2017	SECRETARIA
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO			
Firma 2 de 2	ALCALDE	21/04/2017	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 70, de fecha 11 de abril de 2017, las siguientes:
 1. Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobación de las bases para la concesión de "Ayudas municipales por la puesta en marcha de iniciativas empresariales en la localidad de Campo de Criptana".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobación de las bases para la concesión de "Ayudas municipales para la contratación laboral en Campo de Criptana".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobación de las bases para la concesión de "Ayudas sociales dirigidas a vecinos y vecinas de Campo de Criptana con escasos recursos para colaborar en los gastos de suministros energéticos de sus viviendas".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP2017/157 Instancia en materia de estacionamiento.

Se da cuenta de instancia presentada por D., vecino de la calle Murcia, nº 56 de esta localidad, solicitando se pinte una línea amarilla en la portada de su domicilio, para poder sacar el vehículo (placa de vado nº 1163).

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, haciendo constar que no tienen inconveniente en que se pinte 2,5 m de amarillo del bordillo situado al lado de su portada en dirección a Plaza Mayor, siempre y cuando acrediten haber obtenido la pertinente placa de "Vado Permanente".

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP2017/159 Solicitud en materia de tráfico.

Se da cuenta de instancia presentada por D., vecino de la calle Santa Ana, nº 44 de esta localidad, solicitando se pinte un paso de peatones en la calle Santa Ana entre los números 42 y 44, por la intensidad del tráfico rodado.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, y teniendo en cuenta que la citada vía en el tramo referido está previsto que se vea afectado por obras, acuerda dejar pendiente la señalización del

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ALCALDE

SECRETARIA

21/04/2017

MARIA DOLORES FERNANDEZ

ALCALDE

21/04/2017

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





estudio global que se haga en la referida zona; dando traslado del acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Concejal Delegado de Tráfico, a los efectos oportunos.

2.2.3. PRP2017/165 Solicitud de utilización de salas e instalaciones municipales.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., en nombre propio, para la utilización del Teatro Cervantes.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Vistos los artículos 2.2, 4 y 8 de la O.F. nº 404 reguladora del precio público por la utilización de Aulas o Dependencias Municipales.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

1º) Autorizar el uso de las salas ó dependencias solicitadas en los términos que seguidamente se recogen:

- ✓ A D. para la utilización del Teatro Cervantes el día 06-05-2017, para la representación del espectáculo PETER PAN con CHIFO de LOS TRILOCOS de TVE, dos funciones a las 17:30 y 19:30 horas, necesitando para ello personal del teatro habitual y permiso para publicitar el espectáculo con carteles en las farolas todas retirables al término del espectáculo y vehículo con megafonía en horarios permitidos.

2º) Informar que, en el caso de las solicitudes que incluyan entre sus necesidades equipos de sonido, iluminación, o cualquier otra necesidad, el presente acuerdo afecta únicamente a los equipos propios de la instalación, siendo de cuenta de cada interesado la contratación y abono del coste correspondiente al alquiler de otros equipos.

3º) Informar al interesado, que deberá tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

4º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Director de Casa de Cultura y Concejal Delegado de Cultura y Asociaciones, para su debido

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	21/04/2017	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ		
Firma 1 de 2	21/04/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001

Uri de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisin=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas para la liquidación que en su caso pudiera corresponder en concepto de precio público por utilización de aulas o dependencias municipales.

2.2.4. PRP2017/172 Solicitud en materia de estacionamiento.

Se da cuenta de instancia presentada por D^a., exponiendo que tiene una nave en la calle Cristo de Villajos, nº 18 de esta localidad, donde guarda los autobuses y cuando hay coches aparcados cerca de la portada tiene dificultades para salir; y solicita se pinte de amarillo a los dos lados de la cochera.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se pinte el bordillo amarillo de acerado a ambos lados de la portada del nº 18 de la calle Cristo de Villajos, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.3.1. PRP2017/161 Dación de cuenta remisión Período Medio de Pago Primer Trimestre 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con fecha 7 de abril de 2017 se remitió al Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Período Medio de Pago relativo al PRIMER trimestre de 2017. Se informa asimismo, que dicha información ha de estar disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Se da cuenta por la Intervención municipal de la información del período medio de pago obtenido para el PRIMER trimestre de 2017:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Campo de Criptana	10,12	776.181,90	-1,20	735.993,20	4,61
PMP Global		776.181,90		735.993,20	4,61



$$PMP_i = (ROP_i \cdot IPRI + ROPPI \cdot IPP_i) / (IPRI + IPP_i)$$

$$PMP \text{ Global} = \sum PMP_i \cdot (IPRI + IPP_i) / \sum (IPRI + IPP_i), i=0, \dots, n$$

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	21/04/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	21/04/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.3.2. PRP2017/164 Dación de cuenta remisión Información Personal Ejercicio 2016 (ISPA).

Dación de cuenta de la Información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública en materia de retribuciones de los empleados públicos y miembros de la Corporación.

En cumplimiento a la remisión de información retributiva establecida en el artículo 7.4 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos, se da cuenta de la siguiente información remitida por la Interventora al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la plataforma ISPA con fecha 10 de abril de 2017, dentro del plazo legal establecido:

- Retribuciones Funcionarios ejercicio 2016
- Retribuciones Policías ejercicio 2016
- Retribuciones Personal Laboral de Convenio ejercicio 2016
- Retribuciones y dietas por asistencia a órganos colegiados de Alcalde y Concejales ejercicio 2016.
- *Productividades y Complementos de calidad y cantidad ejercicio 2016* Retribuciones Funcionarios ejercicio 2016

Denominación del Puesto Trabajo	C...	O...	N...	N...	Sueldo anual...	Complemento de destino...	Complemento específico...	Pagos extra...	Pagos extra...	Pagos adicionales...	P...	O...	O...	O...	Retribución total...	Observación...
L SECRETARIO	H...	A1	26	1,00	13411,00	10559,76	15189,00	1322,42	1531,40	2333,10	0...	0...	0...	0...	44720,14	
L INTERVENTOR	H...	A1	26	1,00	13411,00	10038,79	15169,00	1362,42	1631,40	2533,10	0...	0...	0...	0...	44328,14	
L ARQUITECTO TECNICO	A2	22	1,00	11622,84	6179,28	8371,20	1412,78	1030,39	1409,16	0...	0...	0...	0...	0...	30025,12	
L TEC. ADMINI. GENERAL	A2	22	1,00	11622,84	6179,28	8154,09	1412,78	1029,89	1409,16	0...	0...	0...	0...	0...	30108,89	2 VACANTES
L INGENIERO TECNICO	A2	22	1,00	11622,84	6179,28	8371,20	1412,78	1029,89	1409,16	0...	0...	0...	0...	0...	30025,12	
L TESORERO	C1	21	1,00	8726,79	5737,08	6546,30	1257,09	624,18	1591,06	0...	0...	0...	0...	0...	27814,50	
L ADMINISTRATIVO	C1	20	4,00	8726,79	5328,20	6037,68	1257,09	628,20	1105,28	0...	0...	0...	0...	0...	23945,18	1 VACANTE
L ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	C1	17	1,00	8726,79	4512,72	6090,84	1257,09	752,12	1333,41	0...	0...	0...	0...	0...	24592,74	
L ADMINISTRATIVO	C1	17	7,00	8726,79	4512,72	6037,68	1257,09	752,12	1105,28	0...	0...	0...	0...	0...	22992,82	1 VACANTE
L AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	17	2,00	7203,00	4512,72	5240,88	1199,46	752,12	874,68	0...	0...	0...	0...	0...	19348,00	1 VACANTE
L AGENTE NOTIFICADOR	E (...)	14	1,00	6647,62	3658,84	3268,58	1107,82	616,14	544,78	0...	0...	0...	0...	0...	15851,74	
L OPEARIO SERVICIOS MULTIPLES	E (...)	14	1,00	6647,62	3658,84	3358,84	1107,82	616,14	543,14	0...	0...	0...	0...	0...	16570,40	
L GUARDA RURAL	E (...)	12	1,00	6047,62	3162,10	2928,00	1107,82	625,36	458,00	0...	0...	0...	0...	0...	14913,00	

- Retribuciones Policías ejercicio 2016

Denominación Esc...	Denominación d...	C...	O...	N...	N...	Sueldo anual...	Complemento de Destino...	Complemento específico...	Pagos extra...	Pagos extra...	Pagos adicionales...	C...	O...	O...	O...	Retribución Total anual col pue...	Observación
Escala de Subespección	GUENESPECTOR	AL	21	1,00	11622,84	5737,08	6037,68	1412,78	804,19	1647,06	0...	0...	0,00	0,00	0,00	31265,65	VACANTE
Escala Básica	OFICIAL DE POLICIA	C1	18	2,00	8726,78	6037,16	5751,36	1257,09	842,66	1458,56	0...	0...	0,00	0,00	0,00	29033,76	1 VACANTE
Escala Básica	POLICIA	C1	18	17,00	8726,78	4241,16	7091,16	1257,09	708,26	1181,89	0...	0...	0,00	0,00	0,00	23104,70	1 VACANTE

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SECRETARIA
21/04/2017
MARIA DOLORES FERNANDEZ
Firma 1 de 2
ALCALDE
21/04/2017
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





- Retribuciones Personal Laboral de Convenio ejercicio 2016

Denominación Puesto Trabajo	C...	IP...	Tipo de jornada	P...	sueldo base anual...	Complemento...	Complemento...	Complemento...	Curso...	Comp...	Retribución Total anual...	Extracción de la retribución anual a tiempo completo...	Observación
COORDINADOR DEPORTIVO	5	1,00	C (jornada completa)	1...	6113,30	4115,00	4358,20	0,00	0,00	0,00	20673,50	20673,50	
COORDINADOR FEST. DEPORTIVAS	10	2,00	C (jornada completa)	1...	7397,64	4915,00	4937,10	0,00	0,00	0,00	15117,74	15117,74	
COORDINADOR INST. CULTURALES	6	1,00	C (jornada completa)	1...	5195,30	4217,40	4426,45	0,00	0,00	0,00	13839,15	13839,15	
ALUXILAR VIDEO Y TELEVISION	7	1,00	C (jornada completa)	1...	3076,00	4535,00	4830,00	0,00	0,00	0,00	12441,00	12441,00	VACANTE
AUX. ADIVO BIBLIOTECA	7	1,00	C (jornada completa)	1...	3076,00	4535,00	4830,00	0,00	0,00	0,00	12441,00	12441,00	
AUX. ADIVO NUEVAS TECNOLOGIAS	7	1,00	C (jornada completa)	1...	3076,00	4535,00	4830,00	0,00	0,00	0,00	12441,00	12441,00	
CONSERJE CASA DE CULTURA	6	2,00	C (jornada completa)	1...	7397,64	3916,00	4024,10	0,00	0,00	0,00	15337,74	15337,74	
CONSERJE DE BIBLIOTECA	6	1,00	C (jornada completa)	1...	7397,64	3916,00	4124,30	0,00	0,00	0,00	15447,94	15447,94	
MONITORA DE DANZA	3	1,00	C (jornada completa)	1...	4955,30	4943,00	5277,10	0,00	0,00	0,00	15175,40	15175,40	
ADMINISTRATIVO OFICINA ADMARIA	3	1,00	C (jornada completa)	1...	4955,30	5200,00	5049,00	0,00	0,00	0,00	15404,30	15404,30	
AUX. ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	7	2,00	C (jornada completa)	1...	3576,00	3574,00	4125,30	0,00	0,00	0,00	11475,30	11475,30	
ORDENANZA CASA COMU. ESCOLAR	6	1,00	C (jornada completa)	1...	7397,64	4915,00	5193,20	0,00	0,00	0,00	17505,84	17505,84	
LIMPIADORA CASA CONSTITUCIONAL	10	1,00	C (jornada parcial)	1...	4253,64	2171,20	1756,10	0,00	0,00	0,00	8180,94	8180,94	
LIMPIADORA CENTRO SOCIAL	10	1,00	C (jornada parcial)	1...	3533,64	1816,76	1563,10	0,00	0,00	0,00	7913,50	7913,50	
PEON OBRAS CEMENTERIO	10	1,00	C (jornada completa)	1...	7397,64	3916,00	4787,14	0,00	0,00	0,00	16100,78	16100,78	

Denominación Puesto Trabajo	C...	IP...	Tipo de jornada	P...	sueldo base anual...	Complemento...	Complemento...	Complemento...	C...	C...	Retribución Total anual...	Extracción de la retribución anual a tiempo completo...	Observación...
COORDINADOR CENTRO SOCIAL	2	1,00	C (jornada completa)	1...	12219,39	6493,26	8100,54	0,00	0...	0...	26813,22	26813,22	
ASISTENTE SOCIAL	2	2,00	C (jornada completa)	1...	12219,39	6199,29	6166,52	0,00	0...	0...	24585,20	24585,20	
EDUCADOR SOCIAL	2	1,00	C (jornada completa)	1...	13228,38	6593,29	6593,29	0,00	0...	0...	26414,96	26414,96	
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	3	1,00	C (jornada completa)	1...	8943,33	5903,02	6767,11	0,00	0...	0...	20613,46	20613,46	
AUX. ADMINISTRATIVO C. SOCIAL	7	1,00	C (jornada completa)	1...	3069,83	5264,64	6121,36	0,00	0...	0...	14455,83	14455,83	
CONSERJE CENTRO SOCIAL	6	1,00	C (jornada completa)	1...	7367,64	4312,05	3813,32	0,00	0...	0...	15492,64	15492,64	
DIRECTOR CENTRO OCUPACIONAL	1	1,00	C (jornada completa)	1...	15559,70	7726,32	3406,53	0,00	0...	0...	26692,55	26692,55	
EDUCAR CENTRO OCUPACIONAL	2	1,00	C (jornada completa)	1...	15239,33	6592,26	3406,53	0,00	0...	0...	25238,12	25238,12	
MAESTRO DE TALLER C. OCUPACIONAL	3	3,00	C (jornada completa)	1...	6169,20	6217,40	6581,40	0,00	0...	0...	18968,00	18968,00	1 VACANTE
CONSERJE CENTRO OCUPACIONAL	6	1,00	C (jornada completa)	1...	7667,64	4312,05	3528,16	0,00	0...	0...	15507,85	15507,85	
ENCARGADO DE OBRAS	4	1,00	C (jornada completa)	1...	1049,89	4148,00	7876,26	0,00	0...	0...	12474,15	12474,15	
ENCARGADO DE SERVICIOS	4	1,00	C (jornada completa)	1...	3089,84	4943,02	7876,26	0,00	0...	0...	15915,12	15915,12	
OFICIAL 3º CONDUCTOR	6	1,00	C (jornada completa)	1...	2062,68	4943,02	5581,10	0,00	0...	0...	12586,80	12586,80	
OFICIAL 1º OBRAS	6	1,00	C (jornada completa)	1...	2062,68	4930,05	4501,53	0,00	0...	0...	11994,26	11994,26	
OFICIAL 1º TRACTORISTA	6	1,00	C (jornada completa)	1...	2062,68	4530,03	5297,10	0,00	0...	0...	11892,81	11892,81	
ENCARGADO DE JARDINES	6	1,00	C (jornada completa)	1...	2062,68	4943,02	7876,26	0,00	0...	0...	14961,96	14961,96	
OFICIAL DE JARDINES	3	5,00	C (jornada completa)	1...	2062,68	4930,05	4534,70	0,00	0...	0...	11527,43	11527,43	
ENCARGADO DE CEMENTERIO	3	1,00	C (jornada completa)	1...	1049,89	4943,02	7876,26	0,00	0...	0...	13369,17	13369,17	
AYUDANTE DE CEMENTERIO	6	1,00	C (jornada completa)	1...	7367,64	4112,99	6164,00	0,00	0...	0...	17644,63	17644,63	
PEON LIMPIEZA MARA	10	3,00	C (jornada completa)	1...	7367,64	3195,04	4534,70	0,00	0...	0...	15097,38	15097,38	2 VACANTES

Firma 2 de 2
SECRETARIA
21/04/2017
MARIA DOLORES FERNANDEZ

Firma 1 de 2
ALCALDE
21/04/2017
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





- Retribuciones y dietas por asistencia a órganos colegiados de Alcalde y Concejales ejercicio 2016.

AL...	N...	Designaciones del cargo o post...	Régimen...	Porcentaje...	C...	Retribuciones...	Clave de percepción de asistencia...	Cantidades percibidas en concepto de asistencias...	Total percibido...	Observaciones
Alcalde	O...	365 ALCALDE	Sin dedicación	0,00	No	0,00	No	0,00	0,00	NO PERCIBIR RETRIBUCIONES NI ASISTENCIAS
Concejal	O...	365 PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	Exclusiva	100,00	SI	31026,52	No	0,00	31026,52	
Concejal	O...	365 SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE	Exclusiva	100,00	SI	31026,52	No	0,00	31026,52	
Concejal	O...	365 TERCER TENIENTE DE ALCALDE	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	4300,00	4300,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL DE SERVIDIOS SOCIALES	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	2100,00	2100,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL DE CULTURA	Exclusiva	100,00	SI	25200,00	No	0,00	25200,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL DE FESTIVOS	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	2200,00	2200,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL DE TURISMO	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	2450,00	2450,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL DE AGRICULTURA	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	2100,00	2100,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL DEL PSOE	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	750,00	750,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL DEL PSOE	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	3250,00	3250,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL DEL PSOE	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	2100,00	2100,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL DEL PSOE	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	1200,00	1200,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL DEL PSOE	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	2350,00	2350,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL DEL PSOE	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	2350,00	2350,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL RI-GANEMAGS	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	1750,00	1750,00	
Concejal	O...	365 CONCEJAL RI-GANEMAGS	Sin dedicación	0,00	No	0,00	SI	3100,00	3100,00	

- Productividades y Complementos de calidad y cantidad ejercicio 2016

Colectivo	GRUPO/IV...	Nº de efectiv...	Nº de Perceptor...	Productividades/C. calidad o cantidad, Gasto 20...	Observacion...
Funcionarios Administración General	A1	2	2	3892,10	
Funcionarios Administración General	A2	5	3	2391,94	
Funcionarios Administración General	C1	13	11	10866,68	
Funcionarios Administración General	C2	2	1	2224,06	
Funcionarios Administración General	E	3	3	2517,40	
Policia local y Extinción de incendios	A1	0	0	0,00	
Policia local y Extinción de incendios	A2	1	0	0,00	
Policia local y Extinción de incendios	C1	19	17	32796,78	
Policia local y Extinción de incendios	C2	0	0	0,00	
Policia local y Extinción de incendios	E	0	0	0,00	
Personal Laboral		47	8	10915,12	
Personal eventual		0	0	0,00	

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
21/04/2017
SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ

Firma 1 de 2
21/04/2017
ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.3.3. PRP2017/169 Dación de cuenta Decreto 221/2017 aprobación de bases y convocatoria ayudas sociales suministro.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de Local de la siguiente Resolución de Alcaldía número 221/2017:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente para la concesión de ayudas sociales dirigidas a vecinos y vecinas de Campo de Criptana con escasos recursos para colaborar en los gastos de suministros energéticos de sus viviendas habituales (convocatoria 2017) y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la letra e) del apartado 2.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención municipal, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero.- Avocar la competencia delegada por esta Alcaldía en Junta de Gobierno Local mediante Resolución número 336/2015 de fecha 24 de junio de 2015, en lo que respecta a la aprobación de las presentes bases, del gasto y de la convocatoria, dada la urgencia que requiere dicha aprobación ante el cese próximo de la Interventora de la Corporación.

Segundo.- Aprobar las bases anexas de CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES DIRIGIDAS A VECINOS Y VECINAS DE CAMPO DE CRIPTANA CON ESCASOS RECURSOS PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS DE SUS VIVIENDAS HABITUALES, y aprobar la convocatoria para el ejercicio 2017.

Tercero.- Autorizar un gasto por importe de 30.000 € (treinta mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 23100-48302 "Subvención Ayudas Sociales" del vigente presupuesto municipal, ordenando a la intervención municipal que realice todos los documentos contables oportunos.

Cuarto.- Someter a exposición pública las presentes bases mediante la inserción de un anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en la web municipal.

Quinto.- Remítase a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información requerida de conformidad con artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Servicios Sociales, a la Coordinadora de Servicios Sociales y a la Intervención a los efectos oportunos."

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	21/04/2017	ALCALDE
Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	21/04/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.3.4. PRP2017/170 Dación de cuenta Decreto 217/2017 aprobación bases y convocatoria ayuda autónomos.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de Local de la siguiente Resolución de Alcaldía número 217/2017:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente de subvenciones en concurrencia para la concesión de ayudas municipales por la puesta en marcha de iniciativas empresariales en la localidad de Campo de Criptana número 516/2017.

El Ayuntamiento de Campo de Criptana, presupuestó para el ejercicio económico 2017 ayudas para el fomento de la iniciativa empresarial enmarcadas dentro del Plan General, con el objetivo de favorecer la generación de empleo a través de la promoción del establecimiento del trabajador por cuenta propia, mediante la concesión de subvenciones por la creación de actividad empresarial independiente por medio del pago de gastos del inicio de la actividad.

Existiendo crédito disponible en la aplicación presupuestaria 43300-47000 por importe de 49.500 euros.

Atendiendo a que el propio departamento de promoción económica es consciente del interés de nuevas empresas interesadas en recibir las mencionadas ayudas, y más aún, siendo conscientes de la repercusión positiva tanto social como económica que han tenido las convocatorias de estas ayudas en ejercicios precedentes y siendo por tanto el objeto de las ayudas de interés social, el Ayuntamiento de Campo de Criptana considera de especial interés convocar de nuevo estas ayudas durante el ejercicio 2017 para contribuir a dinamizar la pequeña y mediana empresa, y por otro lado favorecer la generación de empleo en el término municipal.

Visto el Informe favorable de la Intervención, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero.- Avocar la competencia delegada por esta Alcaldía en Junta de Gobierno Local mediante Resolución número 336/2015 de fecha 24 de junio de 2015, en lo que respecta a la aprobación de las presentes bases, del gasto y de la convocatoria, dada la urgencia que requiere dicha aprobación ante el cese próximo de la Interventora de la Corporación.

Segundo.- Aprobar las bases anexas reguladoras de concesión de "AYUDAS MUNICIPALES MUNICIPALES POR LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	21/04/2017	ALCALDE
Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	21/04/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





EMPRESARIALES EN LA LOCALIDAD DE CAMPO DE CRIPTANA", y aprobar la convocatoria de las mismas para el ejercicio 2017.

Tercero.- Autorizar un gasto de 49.500 € (CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS), con cargo a la partida presupuestaria 43300-47000 del vigente presupuesto municipal, ordenando a la Intervención municipal que realice todos los documentos contables oportunos.

Cuarto.- Someter a exposición pública las presentes bases mediante la inserción de un anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en la web municipal.

Quinto.- Remítase a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información requerida de conformidad con artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y al Departamento de Promoción económica a los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.3.5. PRP2017/171 Dación de cuenta Decreto 216/2017 aprobación bases y convocatoria ayudas contratación.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de Local de la siguiente Resolución de Alcaldía número 216/2017:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente de subvenciones en concurrencia para la contratación laboral en Campo de Criptana número 522/2017.

Atendiendo a que el Ayuntamiento de Campo de Criptana, tiene entre sus objetivos favorecer la generación de empleo en el término municipal de Campo de Criptana.

Siendo conscientes de la repercusión positiva tanto social como económica que han tenido ya otras ayudas a empresarios de la localidad en ejercicios precedentes, y siendo por tanto el objeto de las ayudas de interés social, el Ayuntamiento de Campo de Criptana considera de especial interés convocar nuevas ayudas enmarcadas en el Plan General para contribuir a favorecer la generación de empleo en el término municipal.

Visto el Informe favorable de la Intervención, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA	21/04/2017	MARIA DOLORES FERNANDEZ
	ALCALDE	21/04/2017	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Primero.- Avocar la competencia delegada por esta Alcaldía en Junta de Gobierno Local mediante Resolución número 336/2015 de fecha 24 de junio de 2015, en lo que respecta a la aprobación de las presentes bases, y de la convocatoria, dada la urgencia que requiere dicha aprobación ante el cese próximo de la Interventora de la Corporación.

Segundo.- Aprobar las bases anexas reguladoras de concesión de "AYUDAS MUNICIPALES PARA LA CONTRATACIÓN EN CAMPO DE CRIPTANA", y aprobar la convocatoria de las mismas para el ejercicio 2017, quedando la concesión de las subvenciones condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018.

Tercero.- Someter a exposición pública las presentes bases mediante la inserción de un anuncio en el tablón de edictos de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en la web municipal.

Cuarto.- Remítase a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información requerida de conformidad con artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y al Departamento de Promoción económica a los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.3.6. PRP2017/173 Corrección de error material producido en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28/03/2017.

Se da cuenta por parte de Tesorería, de error material producido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 28 de marzo del presente, donde se acordó la devolución de fianza a D., por la utilización de Carpa-Auditorio durante la fiesta de Nochevieja de 2016; cuando debía de decir: "Devolución de fianza por utilización de Carpa-Auditorio durante la fiesta de Nochevieja Año 2014/2015".

Considerando, lo establecido 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, rectificar el acuerdo de este órgano de fecha 28 de marzo de 2017, en el sentido de corregir la referencia a la fianza depositada en su día por la utilización de Carpa-Auditorio durante la fiesta de Nochevieja, debiendo figurar en el referido acuerdo la referencia a la devolución de fianza por utilización de Carpa-Auditorio durante la fiesta de Nochevieja 2014/2015; dando traslado del presente acuerdo al interesado, Tesorería e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	21/04/2017	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ		
Firma 1 de 2	21/04/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001	
Url de validación	https://sede@electronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



2.4. OTROS ASUNTOS.

2.4.1. PRP2017/167 Acuerdo de Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se da cuenta del Acuerdo de Colaboración firmado entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y este Ayuntamiento, para la prestación del servicio de asistencia a los obligados tributarios en la realización de declaraciones tributarias y en su correcta cumplimentación, que tendrá una duración de un año, prorrogándose tácitamente por períodos de igual duración.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.4.2. PRP2017/168 Convenio de Colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Casa de la Moneda.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración Interadministrativa firmado con entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Casa de la Moneda y este Ayuntamiento, para la renovación de los certificados digitales de sello de órgano y sede electrónica que son necesarios para el correcto funcionamiento de la sede electrónica.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía- Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA	21/04/2017	MARIA DOLORES FERNANDEZ
Firma 1 de 2	ALCALDE	21/04/2017	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bfe4ad858be94fc38c29f0fed74602b1001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsinsi=002>

Metadatos Clasificador: Otros -



